



DECRETO N° 38571

LAJA, 08 OCT. 2009

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 149 del 1 de Octubre del 2009 del Director de Finanzas
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** la siguiente patente comercial que se indica:

- 1.- CENTRO DE LA ECONOMIA SUR S.A.
76.068.222-5
LOS RIOS 495
GIRO: VENTA DE ARTICULOS DE FERRETRIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/MGV/ARD/jap
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2), control interno, archivo SSMM

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333